



**LIC. JOSE OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR  
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA  
ALCALDÍA DE MILPA ALTA**

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, con fundamento en los artículos 53, Apartado A, numeral 1, Apartado C, numerales 1 y 3 fracciones XVI y XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81 y 104 fracciones XVII y XX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 4, 9, 55 y 62 fracción II del Reglamento Interno 10 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, someten a la consideración del Pleno del H. Concejo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ALCALDIA MILPA ALTA PARA QUE EMPRENDAN ACCIONES ENCAMINADAS A IMPULSAR EL DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE MITIGUEN EL IMPACTO NEGATIVO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LA DEMARCACIÓN DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCACIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).**

Lo anterior en razón de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El coronavirus ha significado una crisis sin precedentes en la era de la globalización que exige prepararnos frente a los retos que enfrenta la economía.

Sin duda, el turismo es uno de los sectores productivos que más se ha visto afectado por los impactos del COVID-19. Por tanto, el sector requerirá de mayor protección, cuidado y proyección para iniciar su recuperación, de manera que los países más afectados por la enfermedad puedan mitigar los efectos de una recesión económica.

*[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho del documento]*





Cuando se controle la crisis sanitaria las dinámicas de consumo habrán cambiado generalmente basadas en la desconfianza, la austeridad y la incertidumbre, sin duda esto se verá influenciado en la toma de decisión del viajero por lo que las instancias de gobierno, empresas y sector turístico debemos afrontar los retos de manera consistente y prolongada.

Es importante aprovechar la crisis para mejorar. En la transición a la nueva normalidad será necesario cumplir con las medidas sanitarias y económicas para ofrecer al turista tranquilidad y confianza, desde el sector turístico tendremos que repensar que mecanismos se podrán ejecutar con el fin de recuperar la confianza del turista, restaurar la demanda y reposicionar el turismo.

Derivado de lo anterior la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta tiene la tarea de escuchar y analizar las propuestas de los diversos sectores de la comunidad en la esfera de su competencia.

El marco jurídico que rige la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo del Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta, para sus labores está conformado por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.
- Reglamento Interior de las Comisiones del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.

El objeto jurídico de trabajo, es decir, los instrumentos legales sobre los cuales se centra el quehacer de esta Comisión son:

- Presupuesto de Egresos de la demarcación Milpa Alta.
- Programa de Gobierno 2019-2021 de la Alcaldía de Milpa Alta.

*[Handwritten signatures in blue ink along the right margin]*





- Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas parciales y específicos.

El marco jurídico del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, establece como asuntos de competencia de la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo, todas aquellas materias que se deriven conforme a su denominación, según lo dispuesto en los artículos 97, 99, 100, 101, 104 fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 64, 65, 66, 67, 68, 69,70 fracción IV, 71, 72, 73 del Reglamento Interno; 3, 4, 9, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI; 11, 22, 33,34 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos del Concejo de la alcaldía.

Así pues, el Programa de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo, aprobado en sesión ordinaria de la comisión, el 26 de febrero de 2020, plantea como objetivo general:

**Proponer, examinar, discutir, aprobar y dictaminar todo lo relativo a la evaluación de los planes, programas, metas y acciones en materia de desarrollo agropecuario, turístico y de fomento económico con el fin de garantizar el desarrollo rural sustentable, en beneficio de las y los habitantes de la demarcación.**

Así mismo, plantea como objetivos específicos:

- **Proponer acciones que tiendan a coadyuvar a la instrumentación de planes y programas de promoción, coordinación, apoyo y fomento del desarrollo económico, turístico y agropecuario de la demarcación, así como el de vigilar su cumplimiento;**
- **Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores sociales en la demarcación, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan una mayor afluencia turística y, en consecuencia, una mejor economía local.**

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Pabumi' and 'MF'.*





*Handwritten signature: A. F. A.*

*Handwritten signature: Polami*

En tal sentido, siguiendo los ejes de acción que norman el Programa de Trabajo, la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo de la alcaldía de Milpa Alta, tuvo a bien convocar el pasado 02 de julio del presente año a diferentes representantes del sector turístico en la alcaldía a un Conversatorio denominado **“RETOS PARA LA ACTIVACIÓN TURÍSTICA EN MILPA ALTA”** a los que asistieron:

*Handwritten signature: b*

*Handwritten signature: A*

*Handwritten signature: J*

- Productores de Mole
- Restaurantes
- Rutas turísticas – Gastronómicas
- Spa
- Artesanos
- Productores
- Eventos o Ferias turísticas
- Agencias o guías de turistas

*Handwritten signature: V*

Por lo anterior, este espacio permitió que los representantes de diversas actividades turísticas expresarán su preocupación por la situación actual por la que atraviesan sus negocios o proyectos; así como posibles soluciones para la reactivación turística de la región, dando como resultado las siguientes conclusiones:

*Handwritten signature: B*

La situación actual del sector turístico en Milpa Alta se mantiene únicamente con restaurantes que ofrecen servicio a domicilio o para llevar, entretanto las rutas turísticas – gastronómicas se encuentran detenidas en su totalidad. No obstante, artesanos y productores mantienen sus ventas únicamente en línea o por redes sociales, mientras que productores de mole mantienen tiendas abiertas al menudeo, sin embargo, tienen pagos detenidos por más de 60 días y una disminución considerable en ventas, debido a que derivado del estado de emergencia a causa de la pandemia se mantienen prohibidas las reuniones sociales que impliquen concentración o aglomeración de personas.

*Handwritten signature: A*

*Handwritten signature: A*

*Handwritten signature: /*





A su vez, productores de pulque tienen eventos cancelados, mismos en los que habían destinado algún tipo de inversión, generando pérdidas considerables en su economía familiar. En cuanto a la realización de eventos, ferias de la región, fiestas patronales, actividades culturales y religiosas, se mantienen cancelados hasta nuevo aviso; así como servicios de spa o servicios tradicionales de temazcal que se encuentran detenidos al cien por ciento debido a que tienen un contacto directo con el visitante.

Lo anterior, afecta directamente a la derrama económica y la generación de empleos que este sector genera para las comunidades locales en la alcaldía, limitando la mejora en la calidad de vida de las y los habitantes de la demarcación, a través de una economía activa.

Al respecto, es fundamental que la alcaldía de Milpa Alta en coordinación con las autoridades capitalinas, sector privado y sociedad civil formulen un conjunto de directrices diseñadas para coadyuvar a reaperturar de nuevo el turismo de una manera segura, fluida y responsable, contrarrestando el impacto negativo del COVID-19 en la economía local; repensando las estrategias de crecimiento a corto plazo, mediado y largo plazo, promoviendo y fortaleciendo la identidad, rescatando los valores ancestrales y culturales de los milpatenses.

Es bajo estas consideraciones que, los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo, solicitamos al Pleno de este H. Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, apruebe, el siguiente punto de acuerdo:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y A LA SUBDIRECCIÓN DE TURISMO, AMBAS DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO MEDIDAS Y/O PROGRAMAS ORIENTADOS A PROMOVER Y REACTIVAR EL TURISMO LOCAL EN LA DEMARCACIÓN, QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL MERCADO TURÍSTICO INTERNO Y AMINORE LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS ADVERSAS CAUSADAS POR LA EPIDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).**

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Johny', 'MDF', and 'P'.*





*Polmi PPF*

**SEGUNDO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ALCALDÍA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO AMBAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, GENEREN HERRAMIENTAS DIGITALES, ASI COMO ESPACIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN QUE DINAMICEN LA OFERTA TURÍSTICA Y PERMITAN LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN E INTERACTIVIDAD ENTRE LOS USUARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN LA DEMARCACIÓN.**

**SUSCRIBEN**

**LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS COMISION DESARROLLO RURAL, FOMENTO ECONÓMICO Y COOPERATIVO**

**C. MAGALI ALVARADO ALVAREZ**  
PRESIDENTA

*[Firma manuscrita]*

**C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO**  
SECRETARIO

*[Firma manuscrita]*

**C. ALBERTO MELO ACOSTA**  
INTEGRANTE

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas verticales]*





**APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO;** en la Alcaldía de Milpa Alta, en la Ciudad de México; **A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

**POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA**

*[Firma]*  
**C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR**  
**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA**  
**DE MILPA ALTA**

*[Firma]*  
**C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO RETANA**  
**CONCEJAL**

*[Firma]*  
**C. ALBERTO MELO ACOSTA**  
**CONCEJAL**

*[Firma]*  
**C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO**  
**CONCEJAL**

*[Firma]*  
**C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ**  
**CONCEJAL**

*[Firma]*  
**C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA**  
**CONCEJAL**

*[Firma]*  
**C. ABDUL RAMOS RAMOS**  
**CONCEJAL**

*[Firma]*  
**C. ARTURO VALENCIA FRANCO**  
**CONCEJAL**

*[Firma]*  
**C. NOHEMI MEZA FRANCO**  
**CONCEJAL**

*[Firma]*  
**C. EDÉN GARCÉS MEDINA**  
**CONCEJAL**

*[Firma]*  
**C. WENDY ALARCÓN GARCÍA**  
**CONCEJAL**

